



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0086 DE 2018**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Abril 18 de 2018, Ibagué - Tolima

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Suministro e instalación de dos sistemas de Aires Acondicionados tipo piso techo o piso suspendido con gas refrigerante ecológico r140. Compresor inverter bajo consumo de energía alta eficiencia para la Colección Zoológica de la Universidad del Tolima.
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Suministrar e instalar dos aires acondicionados conforme a las características técnicas exigidas por la universidad.</li><li>2. Los productos ofrecidos deben ser bienes nuevos y con la mejor calidad tecnológica, respaldados por un soporte técnico a la altura de las exigencias.</li><li>3. cumplir a cabalidad del objeto del contrato, entregando bienes nuevos y de mejor calidad tecnológica, respaldados con su respectivo soporte técnico.</li><li>4. Los oferentes deben ser nacionales legalmente constituidos y domiciliados en Colombia.</li><li>5. Los empaques deben ser originales de fábrica con las etiquetas y manuales perfectamente legibles con las instrucciones de uso y manejo de los equipos.</li></ol>

FS



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 008 DE 2018**

6. Deben garantizar la instalación y servicio técnico posventa durante la garantía (mantenimiento preventivo según lo acordado con el supervisor).

7. Cada proponente es responsable de ofrecer único y exclusivamente los bienes que cumplan con los requerimientos establecidos, por lo tanto, si en cualquier parte del proceso precontractual, se demuestra que el bien ofrecido contratado o entregado no cumple con alguna de las especificaciones del ítem, la Universidad tendrá derecho a rechazarlo, devolverlo o exigir o no la respectiva reposición.

El contratista debe contar con personal responsable para atender las solicitudes y sugerencias del supervisor del contrato y garantizar la entrega de los equipos correspondientes.

7. Cumplir con el plazo de entrega establecido en el contrato

8. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato.

9. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

**ENVIOS Y ENTREGAS:**

El contratista realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con el envío todos los equipos a la sede central de la Universidad del Tolima ubicada en la ciudad de Ibagué-Tolima.

**INSTALACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO:**

El contratista realizará la configuración en las instalaciones de la Universidad del Tolima de todos los equipos a entregar.

El contratista realizará la configuración de todos los equipos mediante la tarjeta inteligente.

El contratista transmitirá el conocimiento de instalación, configuración y administración de los equipos a los funcionarios de la Universidad del Tolima que el supervisor del contrato designe.

**REQUERIMIENTOS GENERALES:** Capacidad de refrigeración de 60.000 BTU/h, con gas refrigerante ecológico r410.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

	<p>Suscribir el contrato en el plazo estipulado. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. Ofrecer un servicio de excelente calidad, libre de defectos y cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas en la ficha técnica.</p>
<b>3. PRESUPUESTO OFICIAL</b>	Veintiocho millones moneda corriente (\$28.000.000,00).
<b>4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<p>La duración será de (20) días contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.</p> <p>El contrato se ejecutará en la Colección Zoológica, ubicado en el bloque 17 de la sede central de la Universidad del Tolima.</p>
<b>5. FORMA DE PAGO</b>	La Universidad del Tolima, pagara de la siguiente forma: el valor del contrato estipulado, será cancelado al contratista , contra entrega , supeditado este a la constancias de recibo a satisfacción por parte del supervisor, documento entrada de almacén, previa presentación de la factura y la certificación donde certifique el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos laborales, pensión) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA Y ICBF, el termino del pago solo empezara a contarse desde la fecha que se presente en debida forma de totalidad de los documentos exigidos para tal efecto.
<b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b>	
<b>6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<p><b><u>OSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b> Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p>



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

**FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:**

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en la División Servicios administrativos de la sede central de la universidad, en la fecha y hora indicada en el cronograma.

La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.

Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

**7 CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha
Publicación de la invitación.	Abril 18 de 2018
Entrega de propuestas y acta de cierre.	Abril 20 de 2018, en la Oficina de Contratación de 8:00 am a 10:00 am.
Publicación de informe de evaluación.	Abril 23 de 2018

**NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

**NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

**NOTA 3:** El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0086 DE 2018**

oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

**NOTA 4:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**9. REQUISITOS  
HABILITANTES**

1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas. Con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

2.- Cédula de ciudadanía: Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0086 DE 2018**

3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: La PERSONA NATURAL deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

4.- RUT: El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o unión temporal tendrá que adelantar trámite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona

9/12



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica. El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica

8.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: Los proponentes deberán declarar por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima

En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada integrante conforme a su naturaleza jurídica.

9.- Propuesta económica. El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales.

La oferta económica será presentada por el proponente en forma impresa, debidamente diligenciada y firmada.

La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta.

El valor ofertado se consignará en pesos colombianos.

El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente. De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento del personal a cargo del contratista a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.

10. Experiencia del Proponente: acreditar mínimo dos contratos o certificaciones con entidades públicas o privadas en suministro e instalación de aire acondicionado, con un valor igual o mayor al de la presente invitación.

Nota: la propuesta deberá incluir una garantía mínima tanto del equipo como de la instalación de un año.

No se admiten auto certificaciones de experiencia

**10. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se seleccionará al contratista con los siguientes criterios de ponderación hasta 100 puntos:

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las ofertas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros según los siguientes factores:

- |                    |                   |
|--------------------|-------------------|
| - Oferta económica | 20 puntos         |
| - Experiencia      | 30 puntos         |
| - Garantía         | 50 puntos         |
| <b>Total:</b>      | <b>100 puntos</b> |



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
No. 0086 DE 2018

**OFERTA ECONÓMICA.**

Se otorgará un puntaje máximo de 20 puntos, para el proponente que se encuentre habilitado, cumpla con todos los ítems del presupuesto, y que presente la propuesta más económica, sin que ello refleje precios artificialmente bajos. En forma descendente se restarán cinco (5) puntos a las demás propuestas, es decir a mayor precio, menor puntaje.

**EXPERIENCIA**

Para obtener la calificación por experiencia adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados lo siguiente:

Requisito	Número de contratos o certificaciones	Puntaje
El oferente que cumpla con la experiencia mínima requerida y certifique experiencia adicional obtendrá puntaje así:	De 2 a 4	10
	5 a 7	20
	Más de 8	30

**GARANTÍA**

El proponente habilitado que presente mayor tiempo de garantía del producto e instalación obtendrá puntaje, así:

Requisito	Tiempo de garantía	Puntaje
El oferente que cumpla con la experiencia mínima requerida y certifique garantía adicional obtendrá puntaje así:	De 1 a 2 años	10
	3 a 4 años	30
	Más de 5	50

**11. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Con el oferente que saque mayor puntaje EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.</li><li>2. Con el oferente de mayor personal en la ciudad de Ibagué.</li><li>3. Por sorteo. Con el oferente que saque mayor número de balota.</li></ol>
<b>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</b>	<p>El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras, con las siguientes coberturas:</p> <p><b>a) Cumplimiento:</b> De las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir del acta de iniciación.</p> <p><b>b) El pago de salarios,</b> prestaciones sociales e indemnizaciones del personal: Equivalente al 5% de valor del contrato, por el término del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>c) Calidad del Servicio:</b> en cuantía mínima equivalente al veinte (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis meses más.</p>
<b>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DESIERTA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li><li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li><li>3. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li><li>4. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.</li><li>5. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.</li><li>6. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres</li></ol>

J



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**  
**No. 0086 DE 2018**

- diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).
7. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.
  8. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
  9. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.
  10. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
  11. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia
  12. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente
  13. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
  14. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.
  15. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.
  16. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
  17. Cuando el proponente condicione la oferta.
  18. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.
  19. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.
  20. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

**DECLARATORIA DESIERTA:** La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.
2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.
3. Cuando no se presente ninguna propuesta.

**14. FIRMA**

  
\_\_\_\_\_  
JULIO CESAR RODRIGUEZ ACOSTA  
**ORDENADOR DEL GASTO**

**Nombre y cargo de funcionario Solicitante:**

Gladys Reinoso Florez  
Coordinadora del grupo de investigación en  
zoología

**Dependencia interna a que corresponde:**

Laboratorio de investigación en Zoología



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA  
No. 0086 DE 2018

**Anexo**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

Barrio Santa Elena

Ibagué, Tolima

**Asunto:** Invitación de mínima cuantía cuyo objeto es "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS TIPO PISO TECHO O PISO SUSPENDIDO CON GAS REFRIGERANTE ECOLÓGICO R140. COMPRESOR INVERTER BAJO CONSUMO DE ENERGÍA ALTA EFICIENCIA PARA LA COLECCIÓN ZOOLOGICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA"

El (los) suscrito (s), \_\_\_\_\_ (nombre del proponente), de acuerdo con las condiciones establecidas en la correspondiente invitación, presentamos la siguiente propuesta para el proceso de mínima cuantía precitado en el asunto.

En caso que nos sea aceptada la propuesta y resultemos ganadores, nos comprometemos a realizar las acciones pertinentes conducentes al perfeccionamiento y firma del contrato, así como nos comprometemos a ejecutar la totalidad de las obligaciones del contratista con los mayores estándares de calidad y eficiencia.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos del presente proceso los cuales incluyen: los estudios previos,



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0026 DE 2018**

invitación, anexo técnico y demás anexos, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

- Que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de negocios o el ejercicio de actividades ilícitas. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ días, contados a partir de la fecha del acta de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar (Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que conocemos y entendemos en su totalidad el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo 043 de 2014 y la Resolución N. 0655 de 2015.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Que la oferta que presento es independiente, es decir que los términos de la presente propuesta son genuinos y que la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0086 DE 2018**

Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) –en letras y números- folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos \_\_\_\_ (\_\_\_) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección comercial del Proponente \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_